

Buenos Aires, 11 de junio de 2001

**RESOLUCION N°: 180/01**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 5322/00); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dichos informes, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 180 - CONEAU - 01

## ANEXO

### UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA INFORME ANUAL 1999

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

##### I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Torcuato Di Tella (FTDT) y el Instituto Torcuato Di Tella (ITDT), entidades constituidas en 1958 que cuentan entre sus objetivos la promoción de la investigación científica, la creación artística y la enseñanza de alto nivel, la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT) obtiene la autorización provisoria por la Resolución Ministerial N° 841/91 del 24 de septiembre de 1991. Luego de iniciados los trámites de autorización para la creación de la Universidad, las instituciones peticionantes constituyen la Fundación Universidad Torcuato Di Tella (FUTDT). Esta última entidad obtiene la personería jurídica por Resolución de la Inspección General de Justicia (IGJ) N° 000900 del 24 de octubre de 1991 y por Resolución Ministerial N° 1141 del 19 de noviembre de 1991 es autorizada para hacerse cargo del gobierno, dirección y administración de la Universidad. Ésta comienza su labor académica el 11 de marzo de 1992.

La solicitud de autorización provisoria se gestionó a través del expediente n° 6.462-0/91, con 53 fojas, al que se agrega el expediente n° 12.307-8/91, con 531. Ambos conforman una unidad de tres Cuerpos. El Primer Cuerpo: fs. 1 a 53 del expediente 6.462-0/91 y continúa el expediente 12.307-8/91 de fs. 1 a 192. Segundo Cuerpo: fs. 193 a 396. Tercer Cuerpo: fs. 397 a 531.

En la Resolución de Autorización Provisoria se aprueba el Estatuto Académico. En ella se crean dos Departamentos y cuatro carreras de grado. Con posterioridad, la Universidad Torcuato Di Tella realizó modificaciones.

La universidad presentó el Informe Anual (IA) del año 1999 en el expediente N° 5322/00 y el Plan de Acción 1999 en el expediente N° 2662/00<sup>1</sup>.

El presente análisis tomará en cuenta toda la información incorporada en el Expediente 5322/00, y en el Expediente 2662/00 sin restringirse solamente al estado de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT) en el año 1999, dado que la propia universidad, con motivo de la verificación ministerial, incluyó información actualizada que obra en los correspondientes expedientes.

---

<sup>1</sup> Consta de 56 fojas

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La UTDT inicia el dictado de las primeras clases en 1992 para 58 alumnos de las Licenciaturas de Economía y de Economía Empresarial. Contaba con 3 profesores-investigadores de tiempo completo. Ocho años después se registran 293 ingresantes<sup>2</sup> en las carreras de grado que se dictan, contando las mismas con más de 700 estudiantes<sup>3</sup> y 266 en las carreras de posgrado ofrecidas<sup>4</sup>. El plantel de profesores-investigadores está compuesto por 48 académicos de tiempo completo –7 de los cuales son profesores visitantes –; y 81 académicos de tiempo parcial – 21 de los cuales son profesores visitantes<sup>5</sup>.

La Universidad se plantea como fines de su actividad: 1. “Preparar y capacitar a los alumnos para la vida académica, la reflexión crítica, el ejercicio profesional, la investigación científica, la docencia, la formación integral y el servicio a la comunidad, en aras del mejoramiento de la condición humana”. 2. “Desarrollar la docencia superior y la investigación en los niveles de grado y posgrado universitario y de posdoctorado, en un marco de excelencia (...) y de absoluta libertad (...)”. 3. “Formar especialistas e investigadores en las diferentes áreas del conocimiento”. 4. “Satisfacer las aspiraciones de sus estudiantes, en lo relativo a sus inquietudes intelectuales y académicas (...)”. 5. “Extender hacia la comunidad los beneficios del trabajo y conocimiento universitarios”. 6. “Promover y transmitir la actividad cultural, la creación artística, las humanidades, el conocimiento científico y la tecnología”.<sup>6</sup>

Para el logro de estos objetivos generales, parte de una organización académica y una oferta de carreras que ha sido modificada posteriormente. En la documentación presentada se encuentra que varias de estas modificaciones no han sido debidamente tramitadas ante el

---

<sup>2</sup> Exp. 5322/00, fs 404

<sup>3</sup> En la Res. 714/99 de la CONEAU se hace referencia al expediente n° 6482/98 donde constan un total de 700 estudiantes de grado para 1999. Es de destacar que a lo largo del IA 1999 la UTDT no consigna la cantidad de alumnos por carrera. Las únicas menciones al respecto figuran en el Informe de Verificación Técnica, pero son sumamente confusas y contradictorias. Por ejemplo, a fojas 515 se consignan 465 legajos correspondientes al bienio 99-00, de alumnos en carreras de grado, (por tanto sólo la cantidad de alumnos anotados en los dos primeros años de carreras de cuatro); pero a fojas 516 y 517 bajo el título de “cantidad de alumnos por carrera” se indica un total de tan sólo 207 estudiantes en las licenciaturas durante el año 2000. La confusión crece cuando a fojas 520 se afirma que “en la Universidad cursan actualmente carreras de grado 788 alumnos”.

<sup>4</sup> Datos consignados a fs. 517 Exp. 5322/00. Inspección Técnico Administrativa

<sup>5</sup> IA 1999, Exp. 5322/00 fs.155-158

<sup>6</sup> Estatuto Académico, Título I, artículo 2.

Ministerio de Educación (ME), y otras, tardíamente, se encuentran en trámite de aprobación. A continuación se realizará un detalle de dicha organización y las discrepancias detectadas.

### Unidades Académicas

Las unidades académicas presentadas con los informes anuales coinciden parcialmente con las aprobadas por la Resolución N° 841/91 y en trámites posteriores.

El Estatuto Académico, el cual consta como Anexo 2 de la Resolución de Autorización Provisoria, menciona que “(...) la Universidad Torcuato Di Tella se estructurará en diversas unidades académicas para atender las actividades docentes y de investigación. Las unidades académicas podrán adoptar, según el caso, la denominación de facultad, escuela, departamento, instituto, centro, etc.”<sup>7</sup>

Los departamentos son concebidos, en la actualidad, como unidades académicas organizadas alrededor de una disciplina científica, de ellos dependen programas de investigación, cursos y carreras tanto de grado como de posgrado. “Los departamentos son el hábitat natural de la investigación superior y desarrollan procesos para la formación de investigadores. Su acento está puesto en la investigación original y en la producción de conocimiento”<sup>8</sup>

Las escuelas son concebidas por la UTDT como el espacio de la interdisciplinariedad: “Las Escuelas están centradas en la formación profesional de grado y/o de posgrado, con énfasis en el desarrollo de competencias altamente calificadas en un marco interdisciplinario. De ellas podrán depender centros y talleres de investigación sobre temas específicos”<sup>9</sup>

Finalmente, los Centros representan unidades académicas embrionarias que, de resultar experiencias exitosas, pueden devenir en escuelas o departamentos. “Los Centros están organizados en torno de áreas temáticas sobre las que desarrollan actividades de investigación, docencia y formación científica, artística o técnica. Desarrollan talleres, seminarios y conferencias, y dictan cursos de actualización y de extensión. Podrán establecerse como organización previa y preparatoria de futuros departamentos o escuelas, o como organizaciones de perfeccionamiento para graduados”<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> Título IV, artículo 1.

<sup>8</sup> EXP. 5322/00, f 429 Documentación agregada por la Universidad Torcuato Di Tella durante la verificación técnica.

<sup>9</sup> EXP. 5322/00, f 440 Documentación agregada por la Universidad Torcuato Di Tella durante la verificación técnica.

<sup>10</sup> EXP. 5322/00, f 451 Documentación agregada por la Universidad Torcuato Di Tella durante la verificación técnica.

Sin embargo, al parecer, lo que en el IA 1999 aparece como una tipificación sistemática no es seguida necesariamente en el desarrollo institucional, ya que en el Plan de Acción 1999, un programa –Programa Educación 2000—se explica que fue creado a los efectos de la creación de la futura Escuela de Educación.

En sus comienzos, la UTDT basó su organización académica en dos Departamentos: el Departamento de Economía y el Departamento de Humanidades. Cada uno de ellos con dos carreras de grado.

Por medio de una gestión posterior, y conjuntamente con la Maestría en Estudios Internacionales, se aprueba por Resolución Ministerial N° 1620/93, del 20 de julio de 1993, la creación de un Centro de Estudios Internacionales. Más adelante, con motivo de la tramitación de la carrera de posgrado “Maestría en Economía Empresarial”<sup>11</sup>, se aprueba por Resolución Ministerial N° 3310, del 16 de diciembre de 1994, la constitución de la Escuela de Economía Empresarial, en cuyo ámbito se prevé el desarrollo de la carrera de posgrado mencionada junto con la Licenciatura en Economía Empresarial, antes dependiente del Departamento de Economía. En los considerandos de la resolución se especifica que, con el funcionamiento de la Escuela, la UTDT procura la coordinación de los programas de las carreras de grado y posgrado, la investigación básica y aplicada en la materia, así como realizar convenios, congresos, seminarios y conferencias.

En el IA 1999 se mencionan diez unidades académicas –cuatro más que en el IA 1998-, cinco de ellas tienen a cargo carreras de grado y/o posgrado; otras dos tienen planeado hacerlo entre el año 2001 y 2002 y todas realizan otro tipo de actividades, como por ejemplo seminarios de investigación, programas de capacitación, talleres, etc. Las unidades y las carreras que se desarrollan en cada una son las siguientes:

1. **Departamento de Economía**, del que dependen la Licenciatura en Economía, una Maestría en Economía y el Doctorado en Economía;
2. **Departamento de Ciencias Políticas y Gobierno**, del que dependen la Licenciatura en Estudios Internacionales; la Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno; la Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro; y la Maestría en Organizaciones sin Fines de Lucro;
3. **Departamento de Historia**, del que dependen la Licenciatura en Historia (comienza en el 2001); la Maestría en Historia; y el Doctorado en Historia;
4. **Departamento de Matemática y Estadística**, sin carreras en su ámbito se dedica a la coordinación de las materias de su área tanto en el nivel de grado como en el de posgrado;
5. **Escuela de Derecho**, de la que dependen la carrera de Abogacía; y la Maestría en Derecho y Economía;

---

<sup>11</sup> Expediente N° 30.632-3/92.

6. **Escuela de Economía Empresarial**, de la que dependen la Licenciatura en Economía Empresarial; la Maestría en Finanzas; la Maestría en Dirección de Empresas; y se proyecta la Especialización en Comercialización para el año 2002;
7. **Escuela de Gobierno**, se proyecta la puesta en marcha de la Maestría en Políticas Públicas para el año 2001;
8. **Escuela de Educación**, se encuentra en organización. Se proyecta ofrecer en el 2001 la Especialización en Administración de la Educación; y en el 2002 la Especialización en Políticas Educativas;
9. **Centro de Estudios de Arquitectura Contemporánea**, no tiene carreras a cargo ni ofrece cursos en las licenciaturas;
10. **Centro de Estudios Internacionales**, no tiene carreras a cargo ni ofrece cursos en las licenciaturas.<sup>12</sup>

En el Plan de Acción 1999 figura una **Maestría en Periodismo**, que la UTDT proyecta desarrollar mediante un convenio con el Diario La Nación. Esta carrera no figura en el organigrama de la universidad, aunque se dice que depende del rectorado. Indudablemente no es sólo una idea ya que en el PA 1999 se enumeran sus autoridades y cuerpo de profesores.

De lo expuesto, se desprende que sólo coinciden con las unidades aprobadas por la autoridad ministerial el Departamento de Economía, la Escuela de Economía Empresarial, y el Centro de Estudios Internacionales. El departamento de Humanidades, si bien se encuentra aprobado, no forma parte de la estructura académica, dado que se lo reserva para albergar futuras carreras como Lenguas Clásicas, Lingüística, Literatura o Filosofía. “El departamento de Humanidades fue creado con el objeto de desarrollar en su ámbito las licenciaturas en Ciencia Política y Gobierno y en Historia. En él funcionó la Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno desde sus inicios. Al momento de la creación de la Licenciatura en Estudios Internacionales, se evaluó la conveniencia de modificar la agrupación de las carreras por áreas disciplinarias, resolviéndose la creación de los departamentos de Ciencia Política y Gobierno y de Historia.”<sup>13</sup> De acuerdo con la información obrante en el expediente 5322/00 puede concluirse que las demás unidades académicas carecen de la autorización del Ministerio para funcionar<sup>14</sup>. Esta falta no es nueva, dado que ha sido puesta de relieve por el Informe de Verificación realizado por el entonces MCyE en oportunidad de la presentación de los informes anuales 1997 y 1998; y por la Resolución 714/99 correspondiente a las indicaciones efectuadas oportunamente por la CONEAU.

---

<sup>12</sup> EXP. 5322/00, f.427

<sup>13</sup> EXP. 5322/00, f.398 Respuesta a las indicaciones realizadas por la CONEAU

<sup>14</sup> Aunque a fecha 24 de agosto de 2000, se presentó la solicitud de autorización del Departamento de Historia.

### Organigrama

El Estatuto Académico establece que la conducción general administrativa, académica y económico-financiera de la Universidad está a cargo del Rector, quien es nombrado por el Consejo de Administración y lo integra mientras dure en su cargo. El Rector es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo, los titulares de las unidades académicas, los responsables de la Asesoría Jurídica y de aquellas unidades de apoyo a la gestión. Los Secretarios Académico y de Administración y los Directores de las unidades académicas, presididos por el Rector conforman el Consejo de Gestión, que es un órgano deliberativo en todo lo concerniente a la actividad docente, científica y de extensión.<sup>15</sup> Del área académica descrita en el organigrama presentado por la Universidad en la solicitud de autorización provisoria, dependen los Departamentos de Economía y de Humanidades y el Departamento de Alumnos. Mientras las unidades de apoyo que figuran en el mismo organigrama son la Biblioteca, el área de Computación y el área de Servicios.<sup>16</sup>

En el Expediente 5322/00 a fojas 425 se presenta un organigrama general, bajo el título de “Organización Universidad Torcuato Di Tella”, que ubica como autoridad máxima de la UTDT al Consejo de la Fundación Torcuato Di Tella. Bajo su supervisión se encuentran tanto el rector de la universidad como las actividades del Comité de desarrollo del Fondo Fiduciario de Préstamos de Honor y Becas.

El rector posee atribuciones ejecutivas, siendo asesorado por el Consejo de Gestión, y por la Auditoría y Asesoría Legal. Sus decisiones, tanto de índole académico como administrativas, se hallan mediadas por la figura del Vicerrector, del que dependen la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración.

El área académica se organiza a partir de las unidades descritas líneas arriba – departamentos, escuelas y centros-, las que dependen directamente del Vicerrector y el Rector. De acuerdo con el organigrama académico, la Secretaría Académica resulta ser una dependencia de consulta para el Vicerrectorado.<sup>17</sup>

Tanto en el informe de la UTDT, como en el confeccionado por la verificación técnica ministerial, se omite explicar la composición del área administrativa. De acuerdo con la resolución 714/99 de la CONEAU: “las áreas no académicas, dependientes de la Secretaría de Administración, son las siguientes: 1. Departamento de Admisiones, 2. Departamento de Alumnos, 3. Departamento de Desarrollo Profesional (encargado de administrar un sistema de pasantías y un programa de inserción laboral para jóvenes profesionales), 4. Laboratorio informático, 5. Biblioteca, 6. Departamento Editorial, 7. Departamento de Deportes y 8. Departamento de Logística (logística, seguridad, mantenimiento edilicio)”.

<sup>15</sup> Título II, artículos 2 a 11.

<sup>16</sup> Expediente N° 6462-0/91 c/ 12.307-8/91, fs. 252.

<sup>17</sup> Exp. 5322/00, fs 427 Organigrama de las Unidades Académicas.



Sin embargo la omisión de información al respecto para 1999, impide el reconocimiento de cambios y desarrollos en el área.

La comparación entre el organigrama inicial y el presentado en el IA 1999 muestra el desarrollo que ha tenido la institución desde sus orígenes a la fecha, expansión de la que no se ha dado cabal cuenta al Ministerio de Educación. Los cambios en el organigrama original no han sido presentados para su autorización, así como tampoco la creación de nuevas unidades académicas. Aparece como totalmente novedosa la figura del Vicerrector, con un gran poder decisorio dentro de la estructura formal. Al respecto no es suficiente conocer que se esté preparando una modificación de los Estatutos mucho más profunda<sup>18</sup>, dado que todo cambio debe ser informado oportunamente a la autoridad ministerial.

### Oferta de Carreras

La oferta de carreras se ha expandido vigorosamente desde la creación de la UTDT hasta la fecha. Sin embargo dicho desarrollo en la oferta de posgrado muestra una excesiva mora en la presentación ante el Ministerio para la correspondiente aprobación oficial. En muchos casos lo mismo puede decirse en relación al comportamiento de la UTDT respecto de la acreditación de sus posgrados. De acuerdo con los datos suministrados por la propia UTDT en los informes anuales 97, 98 y 99, la política seguida, en la mayoría de los casos, ha sido, primero, la creación de una carrera de posgrado y, sólo luego de algún tiempo, se ha procedido al inicio del trámite de autorización y acreditación –exactamente a la inversa de lo que indica la Ley 24.521 en sus artículos 46, inc. b); y 64 inc. b); y en el Decreto Reglamentario N° 576/96 en sus artículos 16 y 17.

#### 1 – *Licenciatura en Economía*

Creada por la Resolución de Autorización Provisoria N° 841/91. Dependiente del Departamento de Economía. El requisito final para la graduación, luego de haber aprobado las asignaturas de la carrera, consiste en la preparación de una tesis de licenciatura donde el estudiante debe demostrar una adecuada utilización de los instrumentos analíticos adquiridos.

En 1999, la licenciatura presenta 83 inscriptos. Durante 1998 ingresaron a la carrera 56 estudiantes y se graduaron 43 alumnos de la misma.

En marzo de 1998 se solicita autorización para agregar al plan materias optativas. Con fecha 12 de abril de 1998, el Ministerio toma conocimiento de la modificación, pero no

---

<sup>18</sup> En el Informe Técnico Administrativo realizado por el Ministerio se consigna a fs 511 que “en el organigrama se incluye la figura del Vicerrector que no figura en los Estatutos de la Universidad. La Secretaría Académica informó, oralmente, que realizó la consulta a la Asesoría Legal de la Universidad y recibió como respuesta que se está estudiando una reforma de los estatutos más profunda, y en el momento de la presentación se incluirá el nuevo cargo”.

emite resolución por considerar que el agregar las asignaturas detalladas en carácter de optativas no constituye una modificación.<sup>19</sup>

## *2 – Licenciatura en Economía Empresarial*

Creada por la Resolución de Autorización Provisoria N° 841/91. Depende inicialmente del Departamento de Economía y, luego de la creación de la Escuela de Economía Empresarial en 1994, pasa a depender de esta última unidad. El requisito final para la graduación, luego de haber aprobado las asignaturas de la carrera, consiste en la preparación de una tesis de licenciatura donde el estudiante debe demostrar una adecuada utilización de los instrumentos analíticos adquiridos.

En 1999 presenta 168 inscriptos; habiendo egresado de la carrera, durante 1998, 56 estudiantes.

Con fecha 27 de agosto de 1998, la UTDT solicita agregar materias optativas al plan de la Licenciatura. Con fecha 22 de septiembre de 1998, el Ministerio toma conocimiento del pedido, pero no emite resolución por considerar que “la modificación propuesta es de carácter accidental pues no altera la denominación del título, así como el perfil y los alcances del mismo”.<sup>20</sup>

## *3 – Licenciatura en Historia*

Creada por la Resolución de Autorización Provisoria N° 841/91. Dependiente del Departamento de Historia. El Ministerio de Educación ha autorizado la modificación de su plan de estudios por disposición DNGU N°49/99.<sup>21</sup>

La presente Licenciatura no se dicta. La UTDT tiene prevista su puesta en marcha para el año 2001. Desde su autorización en el año 1991, “la UTDT ha procurado consolidar un cuerpo de profesores de tiempo completo en la disciplina tanto a través de la enseñanza de la historia como campo menor de las licenciaturas en Economía y en Economía Empresarial, como de la carrera de posgrado de Maestría”<sup>22</sup>

## *4 – Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno*

Creada por la Resolución de Autorización Provisoria N° 841/91. Dependiente del Departamento de Ciencia Política y Gobierno.

<sup>19</sup> El pedido de modificación es de fecha 11 de marzo de 1998 y se encuentra incluido en el expediente “madre” N° 6462-0/91 c/ 12.307-8/91, fs. 476 a 478.

<sup>20</sup> El pedido de modificación se encuentra incluido en el expediente “madre” N° 6462-0/91 c/ 12.307-8/91.

<sup>21</sup> Exp. 5322/00, fs.427

<sup>22</sup> Exp. 5322/00, fs.399 Respuesta a las indicaciones realizadas por la CONEAU para el seguimiento de la UTDT.

El requisito final exigido para la graduación es la realización de un Seminario de Tesis, en el que el estudiante prepara un trabajo individual supervisado por un profesor Tutor durante su desarrollo.

En 1999 cuenta con 16 inscriptos; no habiéndose registrado egresados durante el bienio 97-98.<sup>23</sup>

En 1999 se modifican algunas de las asignaturas del plan de estudios, lo que es aprobado por Resolución de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) N° 19/99, de fecha 2 de marzo del mismo año.<sup>24</sup>

#### *5 – Licenciatura en Estudios Internacionales y Maestría en Estudios Internacionales.*

Por medio del expediente N° 30.630-1/92, la UTDT tramita la creación de la Licenciatura en Estudios Internacionales, la Maestría en Estudios Internacionales y en Economía Empresarial<sup>25</sup> y el Centro de Estudios Internacionales.

La propuesta tiene evaluaciones favorables del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y de un experto, pero desfavorable del Área de Evaluación de Proyectos del ME. Esta última se basa en que la propuesta no recorta un objeto de estudio y se cuestiona el plan de estudios. La Licenciatura no otorga una formación suficiente y esto parece completarse con la Maestría en Estudios Internacionales, lo que no encuadra con los parámetros establecidos para la evaluación de las carreras de posgrado. Más adelante, en el mismo expediente consta la Resolución Ministerial N° 1620/93, del 20 de julio de 1993. En ella se autoriza la creación y el funcionamiento de la carrera de Maestría y del Centro mencionado.

Sin embargo, en expediente separado N° 30.631-7/92 parece haberse tramitado la aprobación de la Licenciatura. Esta carrera es aprobada por Resolución Ministerial N° 1619 del 20 de julio de 1993, la que también aprueba el título de Licenciado en Estudios Internacionales. Ya en 1999 la UTDT recibe autorización ministerial para producir modificaciones en el plan de estudios de la Licenciatura –DNGU N° 24/99<sup>26</sup>.

La Licenciatura en Estudios Internacionales figura entre las carreras dictadas, mientras que la Maestría del mismo nombre tiene proyectado comenzar sus actividades recién en el año 2002. Para este último cometido la UTDT ha necesitado un período de maduración para poder llevarlo adelante con el nivel académico que merece: "la consolidación del cuerpo de

---

<sup>23</sup> IA 1999, fs.5

<sup>24</sup> IA 1999, fs.134

<sup>25</sup> Luego se designa sólo como Maestría en Estudios Internacionales.

<sup>26</sup> IA 1999, fs.139

profesores de tiempo completo se fue desarrollando a través del dictado de la licenciatura y de la puesta en marcha del Centro de Estudios Internacionales” (Exp. 5322/00, fs.399)

El requisito final exigido para la graduación en la licenciatura es la realización de un Seminario de Tesis, en el que el estudiante prepara un trabajo individual supervisado por un profesor Tutor durante su desarrollo. Mediante la tesis, el alumno debe demostrar un adecuado uso de los instrumentos analíticos adquiridos durante su carrera<sup>27</sup>.

La Licenciatura presenta 40 inscriptos en 1999, habiendo egresado de la misma 33 y 40 estudiantes en los años 1997 y 1998 respectivamente<sup>28</sup>.

## 6 – Abogacía

La UTDT solicita la creación de la Carrera de Abogacía.<sup>29</sup> El Ministerio pide opinión a la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, quien emite una evaluación favorable. Por otra parte, la correspondiente evaluación del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) es negativa porque considera que la demanda es cubierta por la oferta existente de carreras de Abogacía. La Universidad toma vista de los informes y responde a la última evaluación.

El entonces MCyE, en una primera nota, atento a esos elementos propone elevar un proyecto de Resolución favorable. Sin embargo, en una segunda nota, el mismo Coordinador aporta datos sobre la carga horaria de otras carreras de Abogacía, así como el criterio de la DNGU al respecto, las que oscilan entre 3000 y 3720 horas<sup>30</sup>, y concluye que la carga académica de 1440 horas propuesta por la UTDT no es la adecuada. De todos modos, la DNGU basándose en la primer nota estima pertinente que se haga lugar a lo solicitado y la carrera de Abogacía es aprobada por Resolución Ministerial N° 280/95, del 10 de febrero de 1995. Poco después, la UTDT solicita modificar el plan aprobado y eleva la carga horaria a 2240 horas de clase obligatorias. Si bien el informe del Ministerio indica que aún le faltan 1260 horas para adecuarse al criterio medio de 3500 horas, la modificación es aprobada por Resolución Ministerial N° 1122/95, del 24 de noviembre de 1995<sup>31</sup>. Finalmente, según se asevera a fojas 427 del IA 1999, el 6 de octubre del 2000 se presenta la solicitud de autorización para modificar el plan de estudios y adecuar la carga horaria a la Resolución Ministerial N° 6/97.<sup>32</sup>

<sup>27</sup> IA 1999, fs.101

<sup>28</sup> IA 1999, fs.5

<sup>29</sup> Trámite realizado por expediente separado n° 1.894-3/94.

<sup>30</sup> El criterio de la DNGU es de 3500 horas, la Universidad de Belgrano 3600, la UCA 3720 y la Licenciatura en Derecho en el Reino de España 3000 horas.

<sup>31</sup> Res. CONEAU N° 714/99

<sup>32</sup> No se cuenta con copia que atestigüe dicha presentación.

Actualmente la carrera depende de la Escuela de Derecho. Presenta 43 inscriptos en 1999, habiendo ingresado en 1997 y 1998, a la misma, 48 y 40 estudiantes respectivamente. No cuenta con egresados en 1998, ya que aún no cumplió un ciclo completo.

El requisito para la graduación es la acumulación de 140 créditos a lo largo de cinco años de estudio.

#### *7 – Maestría en Economía*

La Maestría es presentada en el IA 1999 como dependiente del Departamento de Economía. Presenta 77 inscriptos para 1999, habiéndose registrado 27 egresados en el año 1998.

El requisito final para la graduación es una Tesis de Maestría donde el estudiante debe demostrar destreza en “el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el tema”<sup>33</sup>

La maestría ha presentado solicitud de autorización ministerial con fecha 1/9/2000. Es de destacar que la maestría ha iniciado sus actividades en Marzo de 1997, generando una oferta educativa sin la correspondiente autorización que marca la ley 24.521 y sus reglamentaciones.

#### *8 – Especialización y Maestría en Finanzas*

Dependiente de la Escuela de Economía Empresarial. La carrera está planteada con una duración de un año y con la aprobación de todas las asignaturas se accede al título de Especialista. Luego, se puede optar por realizar una tesis para acceder al grado de Magister.<sup>34</sup>

En 1999 presenta 88 inscriptos; habiendo egresado 37 y 59 estudiantes durante 1997 y 1998 respectivamente<sup>35</sup>.

El requisito final exigido para la aprobación de los programas es la realización de una tesis donde los estudiantes demuestren un acabado conocimiento acerca de los contenidos de los mismos y su aplicación práctica.

Asimismo, debe remarcarse que la Maestría en Finanzas no cuenta con autorización ministerial, aunque los trámites tendientes a obtenerla se iniciaron con la presentación hecha por la UTDT el 23 de agosto del 2000.

---

<sup>33</sup> IA 1999, fs.102

<sup>34</sup> De los considerandos Res. CONEAU 776/99

<sup>35</sup> IA 1999, fs.5

### 9 – *Maestría y Especialización en Organizaciones Sin Fines de Lucro*

Organizadas conjuntamente con el CEDES y la Universidad de San Andrés<sup>36</sup>. Dependen del Departamento de Ciencia Política y Gobierno.

La Maestría no cuenta con autorización ministerial para funcionar, aunque ha sido presentada la solicitud ante la DNGU –Expediente N° 6235/99. En cambio, la Especialización no ha presentado su solicitud ante el Ministerio de Educación. El requisito final exigido para la graduación es la realización de una tesis

En el IA 1999 no se consignan inscriptos en la Maestría, mientras que la Especialización registra 65 anotados. En 1997 y 1998 la Especialización ha registrado 38 y 34 estudiantes respectivamente, que han completado los requerimientos del programa.

### 10 – *Maestría en Historia*

Dependiente del Departamento de Historia. En 1998 no cuenta con graduados, pero habría comenzado a dictarse en ese año. En 1999 cuenta con un total de 34 inscriptos.

El requisito para finalizar el programa consiste en la realización de una tesis de maestría.

La Maestría no cuenta con autorización ministerial para funcionar, aunque la solicitud para su aprobación ante la DNGU fue presentada el 18 de septiembre del 2000.

### 11 – *Maestría en Economía Empresarial*

Dependiente de la Escuela de Economía Empresarial, figura dentro del organigrama como “Maestría en Dirección de Empresas”. Cuenta con autorización ministerial –Resolución 3310/94—. La UTDT ha solicitado un cambio en el plan de estudios de esta maestría –Expediente 30632-3/92.

En 1999 cuenta con 73 inscriptos y aún no registra graduados.

### 12 – *Doctorado en Economía*

No ha sido presentada la solicitud de autorización ante el ministerio, ni se tiene prevista fecha de iniciación. Figura en el organigrama de la UTDT dentro del Departamento de Economía.

Se proyecta desarrollar el doctorado en colaboración con el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Universidad de Chile. “El Doctorado en Economía

---

<sup>36</sup> IA 1999, fs.5

permitirá sumar el capital intelectual de las instituciones participantes para contribuir al desarrollo de la disciplina en la región, a través de la formación de investigadores con una fuerte solidez teórica y un conocimiento profundo de la economía de América Latina.”<sup>37</sup>

### 13 –*Doctorado en Historia*

No tiene prevista fecha de inicio, ni cuenta con autorización ministerial<sup>38</sup>. A pesar de no dictarse, figura en el organigrama de la institución en la órbita del Departamento de Historia.

### 14 – *Maestría en Derecho y Economía*

Iniciada en marzo del 2000 y dependiente de Escuela de Derecho, sin embargo, aún no fue autorizada a funcionar por parte del Ministerio de Educación.

“La Maestría en Derecho y Economía se propone como objetivo central la formación de expertos en el análisis económico y financiero de problemas jurídicos en tres áreas diferentes a elección del estudiante: derecho empresarial, derecho y finanzas, y derecho y políticas públicas.”<sup>39</sup>

### 15- *Curso de Posgrado en Economía Urbana*

Si bien ha iniciado sus actividades, bajo la órbita de la Escuela de Gobierno, en marzo de 1999, no figuran datos acerca de la cantidad de alumnos en sus pocos años de existencia, ni su ubicación en el organigrama de la universidad. No posee autorización ministerial para funcionar.

### 16—*Especialización en Marketing (Comercialización)*

La UTDT tiene previsto abrir la oferta académica de este curso de posgrado en marzo de 2002. La especialización depende de la Escuela de Economía Empresarial, y aún no posee autorización ministerial.

### 17—*Especialización en Políticas Educativas*

Dependiente de lo que será la Escuela de Educación tiene previsto el inicio de su oferta académica para marzo de 2002. Posee autorización ministerial para funcionar –Resolución Ministerial N° 871/00

---

<sup>37</sup> Exp. 5322/00, fs.430

<sup>38</sup> Inspección Técnico Administrativa, fs513

<sup>39</sup> Exp. 5322/00, fs.445

### 18—*Especialización en Administración de la Educación*

Dependiente de lo que será la Escuela de Educación, tiene previsto el inicio de actividades para marzo de 2001. La UTDT ha presentado con fecha 21 de agosto de 2000 la solicitud de autorización ministerial.

### 19—*Maestría en Políticas Públicas*

Depende de la Escuela de Gobierno. No posee ni autorización ministerial para funcionar. Tiene previsto el inicio de su oferta académica para marzo de 2001. “La Maestría en Políticas Públicas combina materias de economía tanto teóricas como aplicadas, con otras dirigidas a fortalecer el conocimiento en el área jurídica y en las técnicas de administración”.<sup>40</sup>

#### **SINTEISIS:**

De la lectura de la resolución que concede la autorización provisoria, de las modificaciones al proyecto institucional, y de la información contenida en el informe anual, se desprende que la UTDT ha variado su estructura, sus unidades académicas y las carreras que ofrece.. Asimismo, debe consignarse que buena parte de dichas modificaciones fueron hechas sin autorización ministerial. En esas condiciones se ha modificado el organigrama, creando una vicerrectoría, nuevas unidades académicas y una gran cantidad de carreras de posgrado. Este último punto bien lo expresa el Informe de la Inspección Técnico Administrativa del Ministerio realizada a la UTDT: “sobre un total de ocho [carreras de posgrado] que están funcionando, solo una tiene autorización de este Ministerio, tres se hizo la presentación, tres está preparando la presentación y una que aún no se comenzó con la elaboración”<sup>41</sup>

## **B) NIVEL ACADEMICO**

### **Responsabilidad de la entidad**

De la información contable aportada no se desprende que el Consejo de Administración de la Fundación Universidad Torcuato Di Tella haya tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UTDT.

Sin embargo, se han detectado las siguientes anomalías 1De acuerdo a lo expresado en el informe de verificación técnica del ME, “no se dio cumplimiento con la intimación de hacer explícita en toda su papelería y en todo documento que se emita que la UTDT funciona con una autorización provisoria, según lo indicado en el artículo 64, inciso c) de

<sup>40</sup> Exp. 5322/00, fs 447

<sup>41</sup> Exp. 5322/00 fs 513



la Ley de Enseñanza Superior, concordante con el artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 576/96 y el artículo 6° de la Resolución Ministerial 206/97” 2. Los legajos de los profesores de posgrado no contienen la documentación legalmente requerida: *los títulos nacionales* se presentan con fotocopias sin autenticar, sin la legalización del Ministerio y en algunos casos falta el título de grado; *los títulos extranjeros* se presentan en fotocopias sin autenticar, no presentan las legalizaciones del país de origen y el cónsul argentino, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Educación de Argentina. Los títulos en lenguas extranjeras no presentan la correspondiente traducción autorizada 3. La UTDT ha abierto departamentos académicos sin la correspondiente autorización del Ministerio de Educación, situación que coloca a la Institución en abierta transgresión a las disposiciones legales al respecto (art. 16 y 17 del Decreto Reglamentario N° 576/96). 4. De las ocho carreras de posgrado en funcionamiento solamente una –Maestría en Economía Empresarial– posee autorización ministerial 5. Los legajos de los alumnos de posgrado carecen de la documentación reglamentaria: falta fotocopia de títulos; autenticación de fotocopias; legalizaciones de títulos tanto nacionales como extranjeros.

### **Integridad Institucional y Gestión**

La institución desarrolla sus actividades en una variedad de áreas disciplinarias que permite encuadrarla en la denominación de Universidad, según lo establecido en el art. 27° de la LES.

Puede afirmarse que la UTDT promueve la excelencia, la libertad académica y la jerarquización docente prevista en el art. 33° de la LES.

La Fundación Universidad Torcuato Di Tella, entidad diferenciada de las promotoras de la creación de la Universidad, se constituyó como persona jurídica por Resolución de la Inspección General de Justicia (IGJ) N° 000900 del 24 de octubre de 1991 y por Resolución Ministerial N° 1141 del 19 de noviembre de 1991 es autorizada para hacerse cargo del gobierno, dirección y administración de la Universidad, por lo que, en este sentido, se encuadra a lo dispuesto en el art. 62° de la LES. Sin embargo, de acuerdo con lo estipulado en su Estatuto, la FUTDT puede realizar actividades que parecen diferenciar ambas entidades: la Fundación y la Universidad Torcuato Di Tella. Al respecto dice el mencionado Estatuto:

1. “El objeto de la Fundación es servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de toda actividad educacional y la investigación científica, artística y social”.<sup>42</sup>
2. “Para el cumplimiento de su objeto y como principal actividad la Fundación creará, dirigirá y administrará una universidad que se denominará ‘UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA’ (...) Sin perjuicio de lo expuesto y complementariamente la Fundación podrá: a) crear, dirigir y administrar centros de investigación científica; b)

---

<sup>42</sup> Art. 3° del Estatuto, a fs. 379 del expediente madre.

crear, dirigir y administrar establecimientos de enseñanza superior, en particular en el nivel universitario de post-graduados; c) celebrar convenios con instituciones y reparticiones oficiales y privadas del país o del extranjero y para la realización de trabajos de investigación o promover la enseñanza superior; d) contratar profesores o investigadores para realizar tareas de investigación, dirigir seminarios, impartir enseñanza superior, dictar cursos y conferencias, u otras actividades análogas vinculadas con su objeto fundacional; e) otorgar becas de estudio en los centros dependientes de la Fundación y para otras casas de estudio del país o del extranjero; f) otorgar subsidios y donaciones destinadas a realizar y promocionar tareas vinculadas con el objeto de la Fundación; g) efectuar todo tipo de publicaciones que se vinculen con su objeto; h) realizar toda otra actividad dirigida al cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo tercero”.<sup>43</sup>

El problema que se presenta en este caso es que la Fundación dueña de la Universidad tiene objetivos sociales que exceden los de la universidad. La Fundación está facultada para crear otras instituciones de educación superior, institutos de investigación, etc., y eso podría debilitar el respaldo financiero que la FUTDT representa para la UTDT. Es por ello que la legislación vigente en la materia insiste en la identidad entre los objetivos de la Asociación Civil y los de la Universidad. Tanto la Ley 17.604 –que rigió hasta 1995- como la nueva Ley 24.521 de Educación Superior establecen que las universidades deben constituirse como asociaciones civiles o fundaciones.

La primera dispuso que *“Los establecimientos universitarios privados deberán constituirse, sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación, concedida por el Poder Ejecutivo Nacional o autoridad provincial”*. (art. 5)

La segunda no hace más que reafirmar a la primera: *“Las universidades privadas deberán constituirse, sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación”*. (art.62).

La UTDT es dirigida y gobernada por el Consejo de Administración de la FUTDT. Las decisiones recaen en la figura del Rector y éste forma parte del Consejo de Administración de la FUTDT mientras dure en sus funciones.<sup>44</sup> Por otra parte, si bien el Estatuto prevé la figura de un Consejo de Gestión éste no es resolutivo, sino que funciona como un órgano de consulta del Rector.<sup>45</sup> No existe un organismo con las funciones resolutorias de un Consejo Superior. La participación de la comunidad académica en el gobierno de la Universidad se hace efectiva en el Consejo de Profesores, previsto en el Estatuto Académico<sup>46</sup>, que elige al Director del Departamento y es un cuerpo asesor de este último. Sin embargo, el Consejo de Profesores no figura en el organigrama presentado por la UTDT en el IA 1999.

<sup>43</sup> Art. 4º, de fs. 379 a 380 del expediente madre.

<sup>44</sup> Estatuto Académico, Título II.

<sup>45</sup> Idem.

<sup>46</sup> Título V.

## Docencia

El desarrollo curricular de la UTDT presenta diferencias con lo expuesto en el proyecto institucional originario. A pesar de lo detallado arriba sobre la falta de aprobación de algunas de las carreras que actualmente se dictan en la institución, puede afirmarse que en líneas generales los planes de estudio, la actualización de los contenidos, así como los requisitos exigidos para la graduación son congruentes con los fines expuestos en su Estatuto Académico de “Desarrollar la docencia superior y la investigación en los niveles de grado y posgrado universitario y de posdoctorado, en un marco de excelencia (...) y de absoluta libertad (...)”<sup>47</sup> y de “Preparar y capacitar a los alumnos para la vida académica, la reflexión crítica, el ejercicio profesional, la investigación científica, la docencia, la formación integral y el servicio a la comunidad, en aras del mejoramiento de la condición humana”<sup>48</sup>.

Sin embargo, no se especifican los mecanismos concretos que protejan la libertad académica de los docentes frente a posibles arbitrariedades fundadas en la orientación científica o pedagógica de los mismos. En general, en instituciones donde no rigen mecanismos de promoción y estabilidad tales como los concursos docentes en Argentina, o el sistema de la “tenure” en los Estados Unidos, la libertad académica se encuentra resguardada por la duración de los contratos –usualmente de entre cinco y diez años. En el IA 1999 de la UTDT se omite mencionar este punto.

De la información suministrada por la UTDT en el IA 1999, no se desprende la existencia de una carrera docente. No se encuentran explicitados ni los mecanismos de ingreso ni los de promoción de los profesores de la institución. Asimismo, no se cuenta con los datos acerca del número de asistentes en la docencia ni en la investigación, información que, si bien no explica una política, al menos daría cuenta de la preocupación de la UTDT por la formación docente.

La UTDT propicia la dedicación exclusiva de sus alumnos regulares. Esta política contribuye a impartir la educación superior “en condiciones que estimulen la producción de conocimientos y el pensamiento creativo”<sup>49</sup>. Sin embargo, a lo largo del IA 1999 no se explica cómo se fomenta y se lleva efectivamente a la práctica la política de crecimiento del número de los estudiantes tiempo completo.

A lo largo del IA 1999 se sostiene que la calificación final de las materias en todas las carreras se realiza de acuerdo con la siguiente escala: (A) Sobresaliente; (B) Muy Bueno; (C) Satisfactorio; (D) Insuficiente; (F) Reprobado.<sup>50</sup> Sin embargo, puede inferirse a partir de la información aportada en el “Seguimiento del rendimiento académico de los

---

<sup>47</sup> Título I, artículo 2.

<sup>48</sup> Idem.

<sup>49</sup> IA 1999, fs. 373

<sup>50</sup> IA 1999, fs. 374

estudiantes”, que los profesores utilizan distintas escalas para calificar a los estudiantes. Sólo a modo de ejemplo puede citarse la planilla presentada a fojas 406 del Expediente 5322/00 donde conviven tres tipos de escalas: de 1 a 10; de 1 a 100; y la formalmente establecida, referida con anterioridad.

La inserción profesional está fomentada desde la actividad realizada por el Departamento de Desarrollo Profesional. Sin embargo, según se expondrá abajo, podría esperarse una mayor incorporación de alumnos y graduados en el plantel de investigadores de la institución.

### **Investigación y desarrollo**

El peso de la investigación desarrollada en la institución se encuentra en el plantel de profesores regulares con dedicación exclusiva, quienes son considerados profesores investigadores de la UTDT, según lo consignado en el documento “Régimen de dedicación exclusiva y contrato docente”<sup>51</sup>. Allí se estipula que estos profesores podrán recibir fondos para la investigación de fuentes permanentes de la UTDT. Tienen la obligación de presentar un proyecto de investigación a comienzos del año lectivo, especificando el tema y las tareas a desarrollar en el año académico y su cumplimiento es supervisado por el Rectorado y el Consejo de Gestión Académica.

Esta situación se pone de manifiesto en los datos presentados en el apartado correspondiente del informe anual 1999 –fs. 212 a 232. En él se presentan quince fichas de investigación donde se consignan como “unidades de investigación” los temas de los proyectos llevados a cabo por cada profesor en forma individual, o en colaboración con otros profesores de la UTDT o de otra institución. Los resultados en publicaciones que muestran dichas fichas presentan 11 artículos publicados en revistas internacionales y nacionales o en libros, así como dos libros completos. Sin embargo, la producción del cuerpo de investigadores parece ser varias veces superior a la consignada en el capítulo del IA denominado “Investigación y Desarrollo”. A fojas 329 del mismo informe, dentro del capítulo V –Biblioteca y Publicaciones-, se detallan más de noventa publicaciones de los profesores de la UTDT a lo largo del año 1999. Éstas incluyen artículos periodísticos, documentos de trabajo, artículos en revistas científicas y libros, que dan cuenta de las tareas de difusión de los resultados de las investigaciones realizadas<sup>52</sup>. En ese mismo terreno deben contarse las presentaciones a congresos, seminarios, talleres, etc. que, en las fichas de investigación, totalizan 17 –contando tanto las presentaciones individuales como las realizadas por equipos de investigación.

<sup>51</sup> Resolución CONEAU N°714/99. Fs. 442 a 444 del IA 1997.

<sup>52</sup> Resulta difícil de entender a qué se debe la discrepancia entre el número de publicaciones informadas en el apartado dedicado a la investigación, y la cantidad de publicaciones –en revistas científicas– que aparecen en el capítulo denominado Biblioteca y Publicaciones.

No se manifiesta en el apartado de investigación que los profesores investigadores incorporen a sus proyectos a investigadores en formación como puede ser el plantel de profesores auxiliares o auxiliares alumnos o ex alumnos. La excepción la constituye el proyecto “Transparencia y Rendición de Cuentas en los Hospitales Públicos de América Latina” –dirigido por el Dr. E. Schargrotsky—, donde se incluyen becarios de investigación<sup>53</sup>.

Si bien no existe una política en la institución que fomente el inicio en la investigación – más allá de la preparación de la tesis final de graduación en las licenciaturas y maestrías-, la Escuela de Economía Empresarial ha implementado, a través del Centro de Investigaciones en Finanzas (CIF), el Programa de Jóvenes Investigadores Visitantes, que tiene como objetivo estimular la investigación en el campo de las finanzas aplicadas. El Programa “está orientado a investigadores junior o estudiantes próximos a terminar su doctorado que se comprometan a trabajar con dedicación exclusiva en un proyecto de investigación previamente aprobado y a presentar la versión preliminar del mismo en un seminario.”<sup>54</sup>

### **Extensión y bienestar universitario**

Entre las actividades extracurriculares presentadas en el IA 1999 se realizaron las que se describen a continuación.

Siete seminarios, de los cuales cinco se desarrollan una vez a la semana a lo largo del período lectivo. En ellos los investigadores de la UTDT o de otras instituciones son invitados a exponer sus trabajos, abriéndose la discusión sobre los mismos entre los presentes –que, aunque el ingreso sea libre, son mayoritariamente miembros de la comunidad universitaria. Durante 1999 se discutieron más de 96 trabajos de investigación en estas reuniones.<sup>55</sup> Los dos seminarios restantes fueron organizados por el CEAC.

Se desarrollaron 14 ciclos de conferencias y debate, de las cuales tres se catalogaron como “Conferencias Internacionales”; y un Congreso. En todos los casos se consigna que la entrada a cada evento resultó libre.

Se realizaron once talleres, de los cuales cuatro corresponden a la Escuela de Derecho y los restantes a las actividades desarrolladas por el CEAC. De los primeros sólo participaron docentes, investigadores y estudiantes de la UTDT, mientras que los segundos estuvieron mayoritariamente dirigidos a arquitectos.

El Programa de Economía Urbana ofreció a lo largo del año un ciclo de 18 cursos dirigidos a la generalidad de los graduados universitarios, mientras que el CEAC realizó un curso

---

<sup>53</sup> IA 1999, fs.220

<sup>54</sup> Plan de Acción 1999, fs.31

<sup>55</sup> IA 1999, fs. 104 a 125

durante noviembre, especialmente dirigido a arquitectos interesados en el tema “La Ciudad desde el Cine”.

Si bien no figuran entre las actividades de extensión universitaria y extracurriculares de la UTDT, descriptas a fojas 104-125 del IA 1999, los Cursos de Capacitación Ejecutiva ofrecidos por el Programa Educación 2000, debieran computarse entre ellas. Estos cursos están dirigidos a directivos, administradores y personal docente, siendo su objetivo capacitarlos en tres áreas de especialización: Tecnología y Educación; Comportamiento Organizacional y Reforma Escolar; y Management y Liderazgo Educativo.<sup>56</sup>

La UTDT cuenta con un total de 132 alumnos de las carreras de grado que se encuentran recibiendo algún tipo de ayuda financiera. De ellos 61 reciben “Préstamos de Honor” y 100 se encuentran becados. Tanto las becas como los préstamos pueden cubrir parcial o totalmente los costos del servicio educativo. A fojas 465 del Expediente 5322/00 se consigna que “En la Universidad cursan actualmente carreras de grado 788 alumnos, de los cuales 132 poseen ayuda financiera. Esto significa que el 16,75% de los alumnos cuentan con ayuda financiera para solventar sus estudios.” Pero esto no significa que se destine a becas o préstamos ese porcentaje de los ingresos por matrículas, dado que la ayuda financiera total cubre el costo de 77,05 “alumnos completos” –27,55 alumnos completos en préstamos de honor, y 49,50 alumnos completos mediante becas.

Existe un reglamento de becas que establece el siguiente mecanismo: se hace un llamado a concurso para alumnos que egresen en el nivel secundario de establecimientos públicos y/o privados, también pueden presentarse alumnos que estén cursando y necesiten una beca. Se presentan solicitudes antes del 15 de noviembre de cada año. Las becas son administradas por la Fundación UTDT. Primero se realiza un ranking de asignación de acuerdo con las necesidades económicas. Luego un ranking de admisión de acuerdo con el nivel académico, sobre la base del promedio obtenido en los requisitos de ingreso. La FUTDT coteja ambas calificaciones y priorizando el ranking académico, asigna los recursos disponibles hasta agotarlos. La UTDT hace un seguimiento personal de cada beneficiario. Los becarios seleccionados mantendrán tal situación durante toda la carrera siempre que cumplan las siguientes condiciones: que su rendimiento académico sea como mínimo equivalente a la media de su promoción, que no registre aplazos y que se mantengan las condiciones de necesidad económica. El reglamento no lo aclara, pero parece tratarse de becas de exención del pago de aranceles.<sup>57</sup> No se especifica el reglamento para el otorgamiento de los Préstamos de Honor, pero sí el propósito de la ayuda financiera a los alumnos en general: “Un objetivo de la Universidad es mantener las puertas abiertas a los estudiantes más talentosos de todas las franjas de ingresos de la sociedad, lo que

---

<sup>56</sup> Resulta llamativo su no inclusión entre las actividades de extensión, como así también la no especificación de las fechas en que se desarrollaron los cursos.

<sup>57</sup> Resolución CONEAU N°714/99. Indicaciones correspondientes a los informes anuales 1997/98

contribuye a elevar las oportunidades de los jóvenes con alto potencial académico y profesional, en forma independiente de su situación económica.”<sup>58</sup>

La Universidad también ofrece a sus estudiantes, a través del Departamento de Desarrollo Profesional, ciclos de orientación vocacional, pasantías de verano, y programas para jóvenes profesionales. En ellos se intenta coordinar las relaciones del estudiante –o recién egresado– con la demanda del mercado laboral. De acuerdo con lo expresado a fojas 498 del IA 1999, el 95% del total de graduados se encuentra empleado, y el 90% de los mismos ha encontrado su primer empleo dentro del primer semestre post-graduación.

La UTDT ofrece a su comunidad universitaria, para el deporte y el tiempo libre, una amplia gama de actividades que van desde la práctica deportiva a actividades culturales tales como ciclos de cine y teatro, talleres de canto coral, teatro e instrumental. Adicionalmente, el Departamento de Deportes y Tiempo Libre organiza charlas sobre temas referidos a la educación para la salud y prevención de enfermedades.

### **Recursos humanos**

El plantel docente es presentado en el IA 1999 por carrera, por unidad académica y en un listado agregado. En el primer caso la información ofrece duplicaciones, dado que en varios casos los profesores son docentes en más de una carrera, ya sea porque la misma asignatura corresponde a distintos planes de estudio o porque el docente dicta más de una asignatura. En el segundo caso se consignan los profesores estables de cada departamento y aquellos que han pasado por los programas que ofrecen los mismos –sean ellos profesores invitados o visitantes. Esta nómina de profesores no coincide plenamente con los datos referidos al total de los profesores regulares de la institución, dado que se incluyen los docentes invitados a las actividades de cada unidad académica. Las fichas presentadas corresponden a los profesores regulares<sup>59</sup>, quienes constituyen el núcleo de la enseñanza dentro de la Universidad<sup>60</sup>. Estos profesores pueden tener dedicaciones simples o exclusivas. Los profesores regulares con dedicaciones exclusivas son considerados profesores investigadores de la Universidad. Los profesores con dedicación exclusiva en las carreras de grado y posgrado suman 48 (37,21% del total de profesores), mientras que las dedicaciones simples llegan a 81.

La carrera de Licenciatura en Economía presenta la información respecto de 33 docentes. Todos tienen el cargo de profesores, 12 tienen dedicación simple y 21 tienen dedicación exclusiva, lo que representa un 63,63% del total. Todos tienen título de grado y 31 de ellos tienen títulos de posgrado (93,93%), según la siguiente distribución: 7 tienen títulos de maestría y 14 de doctorado, y 10 ostentan ambos títulos.

<sup>58</sup> IA 1999, fs.386

<sup>59</sup> Los que pueden tener la siguientes categorías: profesores, profesores asociados y profesores asistentes (Estatuto Académico, Título VI, art. 8°).

<sup>60</sup> Estatuto Académico, Título VI, art. 9°.

La Licenciatura en Economía Empresarial presenta la información respecto de 36 docentes. Todos tienen la categoría de profesores titulares, 14 cuentan con dedicaciones simples y 22 con exclusivas (61,11%). Todos tienen título de grado y 34 de ellos de posgrado (94,44%), con el siguiente detalle: 11 de maestría, 16 de doctorado, y 7 ostentan ambos títulos.

La Licenciatura en Estudios Internacionales presenta información respecto de 37 docentes. Todos tienen la categoría de profesores, 14 cuentan con dedicación simple y 23 con exclusivas (62,16%). Todos tienen título de grado y 33 de ellos de posgrado (89,19%), con el siguiente detalle: 7 de maestría, 21 de doctorado, y 5 con ambos títulos.

La Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno presenta información respecto de 40 docentes. Todos tienen la categoría de profesores, 14 cuentan con dedicación simple y 26 con exclusiva (65%). Todos tienen título de grado y 37 de ellos de posgrado (92,5%), con el siguiente detalle: 10 de maestría, 22 de doctorado, y 5 con ambos títulos.

La carrera de Abogacía presenta la información respecto de 24 docentes. Todos tienen la categoría de profesores, 15 cuentan con dedicaciones simples y 9 con exclusivas (37,5%). Todos tienen título de grado y 18 de ellos de posgrado (75%), con el siguiente detalle: 3 de maestría y 14 de doctorado, y uno con ambos títulos.

La Maestría en Economía presenta la información respecto de 19 docentes. Todos tienen la categoría de profesores, 9 cuentan con dedicaciones simples y 10 con exclusivas (52,63%). Todos tienen título de grado y 17 de ellos de posgrado (89,47%), con el siguiente detalle: 4 de maestría, 7 de doctorado, y 6 con ambos títulos.

La Maestría en Finanzas presenta la información respecto de 16 docentes. Todos tienen la categoría de profesores titulares, 11 cuentan con dedicaciones simples y 5 con exclusivas (31,25%). Todos tienen título de grado y 14 de ellos de posgrado (87,5%), con el siguiente detalle: 3 de maestría, 7 de doctorado, y 3 ostentan ambos títulos.

La Especialización en Organizaciones Sin Fines de Lucro presenta la información respecto de 8 docentes. Todos tienen la categoría de profesores, 7 cuentan con dedicaciones simples y uno con exclusiva (12,5%). Todos tienen título de grado y 5 de ellos de posgrado (62,5%), con el siguiente detalle: 3 de maestría, uno de doctorado, y otro que ostenta ambos títulos.

La Maestría en Historia presenta la información respecto de 22 docentes. Todos tienen la categoría de profesores, 7 tienen dedicación simple y 15 dedicación exclusiva (68,18%). Todos tienen título de grado y 20 de ellos de posgrado (90,90%), con el siguiente detalle: uno de maestría, 16 de doctorado, y 3 con ambos títulos.



La Maestría en Economía Empresarial presenta la información respecto de 20 docentes. Todos tienen la categoría de profesores titulares, 14 tienen dedicación simple y 6 dedicación exclusiva (30%). Todos tienen título de grado y 13 de ellos tienen posgrados (65%), con el siguiente detalle: 3 de maestría, 7 de doctorado, y 3 ostentan ambos títulos.

El nivel académico se adecua en un alto porcentaje a lo exigido en el artículo 36° de la Ley de Educación Superior. Debe consignarse que los profesores, con, solamente, títulos de grado cuentan con antecedentes académicos y una trayectoria en el campo de la investigación –que son de dominio público-- que ameritan su inclusión en el plantel.

La proporción de profesores con dedicaciones exclusivas se ajusta al modelo institucional propuesto por la UTDT desde sus inicios. Sin embargo, debe señalarse que se muestra una mayor debilidad en este sentido en la carreras de Abogacía, en la Maestría en Finanzas, en la Maestría en Economía Empresarial, y en la Especialización en Organizaciones Sin Fines de Lucro.

### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

En el IA 1999 se presentan 18 acuerdos de cooperación e intercambio académico entre la UTDT e instituciones de educación superior del extranjero. Siete de ellos corresponden a convenios firmados con anterioridad a 1999, siendo los restantes producto del esfuerzo por vincular a la UTDT con el mundo durante el año que se informa.

En general los convenios propenden al intercambio de alumnos entre las instituciones firmantes, aunque en algunos casos también se busca “realizar actividades conjuntas de investigación y publicaciones de las mismas, intercambiar información y material académico”<sup>61</sup>.

Sin embargo, cuando se describen los resultados de los convenios siempre se exponen los intercambios de alumnos realizados, incluso en aquellos casos en que los convenios priorizan los intercambios de profesores e investigadores. Se percibe, entonces, una utilización parcial de las potencialidades a que los convenios habilitan

De los convenios firmados a lo largo de 1999, cuatro se hicieron con instituciones de los Estados Unidos de Norteamérica, dos con instituciones francesas, y uno con instituciones de cada uno de estos países: Australia, Holanda, Alemania, México y China. Cuatro de ellos, dada la fecha de la firma, no arrojaban resultados al momento de la redacción del IA 1999<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> IA 1999, fs.237

<sup>62</sup> Es interesante remarcar que en los materiales preparados con motivo de la visita de verificación técnica del Ministerio de Educación, se consignan a fs. 495, convenios no detallados en el IA 99, y se omiten otros incluidos en la documentación presentada con el IA 99. Al listado de convenios se incorporan Doshisha

### Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La institución no muestra inconvenientes para solventarse económicamente. El Balance presentado muestra un superávit final del ejercicio de \$ 819.573,65, que representa un incremento en este concepto de un 70% respecto del año anterior<sup>63</sup>. Asimismo, se evidencia una incipiente tendencia a incrementar la participación de las donaciones y los proyectos como fuentes de ingresos. Las donaciones pasaron del 6% de los ingresos totales al 10% de los mismos, mientras que los ingresos por aranceles, aunque se incrementaron en valores absolutos, decayeron su participación en el total en cerca de un 2%. Es destacable que los ingresos por proyectos representan un 12,29% del total de los recursos ordinarios de la UTDT para 1999. Esta diversificación de los ingresos, de profundizarse, permitirá a la UTDT contar con mayor estabilidad para el desarrollo de la investigación y la oferta académica, sin depender tanto de los devaneos del mercado educativo.

La sede original de la calle 11 de Septiembre 2139, de Capital Federal, fue cambiada por la actual de la calle Miñones 2159/77. Este último edificio fue adquirido en 1992 por la FUTDT y el ITDT como sede de ambas instituciones.<sup>64</sup> La sede actual tiene la siguiente capacidad<sup>65</sup>:

AREA	CANTIDAD	SUPERFICIE /M <sup>2</sup>
Aulas	16	1.008,87 m <sup>2</sup>
Auditorio	1 (200 personas)	241 m <sup>2</sup>
Laboratorio de computación	1	32,5 m <sup>2</sup>
Aulas de computación	1	30 m <sup>2</sup>
Taller de Arquitectura	1	48 m <sup>2</sup>
Oficinas de Profesores	59	1.159,55 m <sup>2</sup>
Salas de reuniones	3	128 m <sup>2</sup>
Oficinas administrativas	12	283,27 m <sup>2</sup>
Biblioteca	1	468 m <sup>2</sup>
Área de recreación	1	468 m <sup>2</sup>
Salas de lectura	2	225 m <sup>2</sup>
Comedor	1	204 m <sup>2</sup>
Sanitarios	11	No se consigna
Cocheras	65	2.728,15 m <sup>2</sup>

La capacidad de aulas parece suficiente para la cantidad actual de alumnos, considerando que las clases deben dictarse en más de un turno. Además, se destaca la cantidad de

---

University (Japón), European Business School London (Inglaterra) y New York University (EE.UU.). Se omite mencionar el convenio con Standford University (EE.UU.)

<sup>63</sup> EXP. 5322/00, fs469

<sup>64</sup> Resolución CONEAU 714/99. Fs. 106 del IA 1997.

<sup>65</sup> Resolución CONEAU 714/99 Fs. 381 a 382 del IA 1997.

oficinas para los profesores, lo que cubre las necesidades de los profesores regulares con dedicación exclusiva, incluso tomando en cuenta que estas oficinas deben ser compartidas con el ITDT.

Por otra parte, se informa que, con fecha 29 de diciembre de 1999, se ha adquirido un inmueble en la Av. Figueroa Alcorta para la construcción de la futura sede de la institución. Allí se planean desarrollar actividades académicas y artísticas. Se piensa erigir un museo interactivo, un pabellón de arquitectura y un espacio para biblioteca.

El equipamiento informático con que cuenta la UTDT resulta acorde con las necesidades de una universidad de su dimensión, aunque se planea que su crecimiento acompañe al institucional al momento de la apertura de la nueva sede. “Todas las PC’s del laboratorio están integradas a la red de la UTDT y conectadas a una impresora láser rápida y de alto volumen. Ofrece conexión con la agencia de noticias Reuters las 24 horas del día y acceso a la base de datos Datafiel (...) La universidad posee su propio servidor en Estados Unidos, lo cual permite brindar el servicio de correo electrónico a los alumnos sin costo alguno”<sup>66</sup> El laboratorio informático se encuentra diseñando una red de telecomunicaciones que contará con 800 puestos y permitirá el tráfico de datos a alta velocidad, el desarrollo de videoconferencias, tráfico de voz, etc.

### **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

La Biblioteca tiene un fondo bibliográfico de 75.000 volúmenes, y 214 suscripciones a revistas académicas, lo que es adecuado para los requerimientos de la UTDT. La Biblioteca es compartida con el ITDT y cuenta con reconocimiento en el ámbito local. Tiene el siguiente equipamiento:<sup>67</sup>

1. *Personal*. Cuatro integrantes: uno de ellos es Licenciado en Bibliotecología, dos Bibliotecarias Nacionales, y un Editor.
2. *Sala de lectura*. Sala: 320 m<sup>2</sup>. Recepción y Depósitos: 400 m<sup>2</sup>.
3. *Equipamiento informático*. 12 PC Pentium (5 Multimedia) 3 Impresoras (Laser, Deskjet), 1 Scanner de página completa, 1 televisor trinorma 29” y videograbadora, 1 lector/impresor de microfilms.
4. *Procesamiento Técnico del Material*. Se describen las herramientas utilizadas para el procesamiento técnico del fondo bibliográfico (materiales convencionales y no convencionales).
5. *Actualizaciones*: se han adquirido en 1999 1114 libros, se han actualizado las bases de datos en CD ROM (se describen las mismas) y los recursos on line (se enumeran los mismos).

---

<sup>66</sup> IA 1999, fs383

<sup>67</sup> Fs. 325 a 326 del IA 1999.

Según se afirma en el IA 1999, “La biblioteca es considerada una de las más importantes del país en el campo de las ciencias sociales. Se destacan sus colecciones de economía, historia, historia económica, política, sociología y derecho”<sup>68</sup>

A pedido de la UTDT, bibliotecarios de Harvard University y U.C. San Diego realizaron una evaluación de la biblioteca. De sus recomendaciones se estructuró un “programa de desarrollo” que se iniciará en el 2001.

### **Avances en procesos de evaluación**

La UTDT no ha dado muestras de avances relevantes en sus procesos de autoevaluación, aunque a lo largo del material presentado se refiere a distintos aspectos de su funcionamiento cotidiano como una autoevaluación permanente. Así, a fojas 380 del Expediente 5322/00 se concibe como parte de la evaluación institucional una encuesta a los alumnos, aunque nada se dice acerca de su papel dentro del proceso mismo de autoevaluación.

Más consistente aparece la descripción hecha a fojas 340 del mismo expediente, donde se explica cómo el normal desenvolvimiento de las actividades de la universidad desencadena un juego de pesos y contrapesos donde cada integrante de la comunidad educativa tiene oportunidad de evaluar y ser evaluado. Los estudiantes son evaluados por sus profesores, a quienes ellos mismos evalúan mediante encuestas<sup>69</sup>. “Los profesores de tiempo completo asumen, junto con el compromiso de su dedicación el de la confrontación periódica ante sus pares de los avances en sus trabajos de investigación.” Los directores de las carreras mantienen reuniones con el consejo de profesores. También se realizan observaciones, en el aula, de la calidad pedagógica de los docentes, mediante la presencia de algún miembro del departamento correspondiente. Y finalmente, los directores de las unidades académicas rinden cuenta de lo actuado ante el Consejo de Gestión de la UTDT.

Sin embargo, no se perciben instancias donde los integrantes de la comunidad de la UTDT tengan oportunidad de ejercer su actitud crítica hacia el conjunto del funcionamiento institucional, y no sólo de opinar acerca de lo que se les pregunta, o de la participación que involucra su propia responsabilidad.

De este análisis, que compone el capítulo del IA 1999 destinado a los Avances en Procesos de Autoevaluación, la UTDT concluye que su principal debilidad “ha sido no evaluar adecuadamente los recursos necesarios para responder en tiempo y forma las disposiciones ministeriales”.

---

<sup>68</sup> IA 1999, Fs.382

<sup>69</sup> En la información aportada por la UTDT no se especifica si las encuestas a los alumnos son diseñadas directamente por cada unidad académica o si la misma es centralizada por el rectorado o la Secretaría Académica.

Finalmente, en el informe técnico de verificación que realizó el Ministerio de Educación, se consigna a fojas 529, bajo el título “Avances en procesos de autoevaluación”, que la UTDT considera entre sus avances en dicho proceso el “haber podido elaborar un documento destinado a las carreras de grado denominado “Organización de los estudios y áreas de apoyo””. Pero según se constata a fojas 370 a 386 del expediente 5322/00, dicho documento sólo expresa las reglamentaciones acerca del funcionamiento de cada área, una breve descripción de los principios de la UTDT, una descripción del régimen de estudios, de los programas de intercambio, y de las faltas a la ética universitaria. También se describen los servicios de apoyo. La UTDT explicita que tanto dicho documento como la presentación de los estados contables de la entidad, se adjuntan como información complementaria, pero de ninguna manera pueden interpretarse como el corpus de su proceso de autoevaluación<sup>70</sup>.

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Torcuato Di Tella, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Cultura y Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1. Verificar:
  - a) Si la Fundación Universidad Torcuato Di Tella ha efectuado, durante 1999, actividades por fuera del ámbito de la Universidad previstas en el artículo 4° de su estatuto.
2. Recomendar a la Universidad:
  - a) Que avance en el diseño y aplicación de una política específica para la autoevaluación institucional que cuente con una amplia y activa participación de toda la comunidad académica de la UTDT.
  - b) Que la FUTDT sólo realice actividades a través de la UTDT para adecuarse, en la práctica, a lo dispuesto por la Ley de Educación Superior en su artículo N° 62.
  - c) Que se arbitren mecanismos contractuales que protejan la libertad académica de los docentes e investigadores.
  - d) Que se establezca un sistema de ingreso, evaluación y promoción docente.
  - e) Que se promueva la formación pedagógica del plantel docente.
  - f) Que se unifiquen los sistemas de calificación de las materias en todas las carreras.
  - g) Que se fomente la incorporación de estudiantes y recién graduados a los equipos de investigación.

---

<sup>70</sup> IA 1999, Fs. 343

- h) Que se profundice la participación de ingresos provenientes de donaciones y proyectos dentro de los ingresos totales, que permitan a la UTDT depender en menor medida de los ingresos por aranceles.

3. Solicitar a la Universidad:

- a) Mayor detalle respecto a las actividades de extensión y transferencia, en particular los servicios que ofrece la Universidad a la comunidad.
- b) Mayor detalle acerca de las actividades del Programa Educación 2000 a lo largo de 1999, especificando fechas, docentes, programas y contenidos; y cantidad de estudiantes de los cursos organizados en el marco del Programa.
- c) Se consignen las atribuciones y responsabilidades del Vicerrector dentro de la estructura académica. Específicamente su relación con la Secretaría Académica, con el Rectorado, y con los departamentos.
- d) Mayor información acerca de la Maestría en Periodismo. Específicamente currículum, programas y contenidos de las materias y antecedentes académicos del plantel docente.
- e) La presentación de un Organigrama Administrativo.
- f) Una pormenorizada descripción del funcionamiento administrativo de la UTDT, consignando los recursos físicos y humanos disponibles en cada unidad.
- g) Información actualizada sobre el número de alumnos por carrera.
- h) Información acerca de los mecanismos de selección en el ingreso.
- i) Información acerca del número de postulantes al ingreso por carrera, el número de aceptaciones, y el número de estudiantes que efectivamente ingresan por año.
- j) Mayor información acerca del Posgrado en Economía Urbana. Específicamente para 1999: número de alumnos y graduados; nómina de profesores –su dedicación y formación académica-; y el currículum de la carrera.
- k) Informe acerca de las causas por las cuales el Consejo de Profesores es omitido del organigrama académico.
- l) Se especifiquen los mecanismos formalizados que protegen la libertad académica de los profesores.
- m) Informe acerca de la forma de contratación de los docentes y la duración de los contratos.
- n) Informe sobre los mecanismos de ingreso y promoción docentes.
- o) Informe la nómina y antecedentes de los auxiliares docentes, así como sus funciones.
- p) Informe acerca de una política de formación docente y de conformación de una carrera docente de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Educación Superior.
- q) Especifique las políticas para el fomento del crecimiento de los alumnos tiempo completo.
- r) Informe acerca de la política de formación de investigadores.
- s) Informe sobre el número de publicaciones científicas realizadas durante 1999, como producto de las actividades de investigación en la institución.
- t) Informe sobre los convenios académicos firmados con otras instituciones de educación superior durante 1999

- u) Informe acerca de qué unidad académica tiene a su cargo el diseño de la encuesta a los alumnos, y los criterios para la confección de la misma.
4. Intimar a la Universidad a:
- a) Hacer explícita en toda su papelería y en todo documento que se emita que la UTDT funciona con una autorización provisoria, según lo indicado en el art. 64° inciso c) de la LES.
  - b) Enviar toda propuesta de creación, cambio o modificación de los estatutos, unidades académicas, carreras, planes de estudio al ME para su debida autorización, según lo establecido en el art. 64° inciso b) de la LES.

#### NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

#### ACREDITACION DE POSGRADOS

##### EN PROCESO DE ACREDITACION

- Maestría en Periodismo
- Maestría en Dirección de Empresas

##### ACREDITADOS

- Doctorado en Historia (Res. 085/00)
- Doctorado en Economía (Res. 811/99)
- Maestría en Historia (Res. 831/99)
- Especialización en Marketing (Res. 691/00)
- Especialización en Historia (Res. 832/99)
- Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro (Res. 680/99)
- Maestría en Economía (Res. 813/99)
- Maestría en Finanzas (Res. 776/99)
- Maestría en Derecho y Economía (Res. 409/00)

##### EVALUACION EXTERNA

- Acuerdo General para Implementar el Proceso de Evaluación Institucional en la Universidad Torcuato Di Tella firmado el 20/12/2000 (Exp. N° 0026/01)